



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ZINACANTEPEC.

Siendo las 09:00 horas del día 24 de marzo de 2015, en la Sala de Juntas de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, sita en km 5.6 de la carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiago Tlalcilalcalli, Municipio de Almoloya de Juárez; se reunieron en primera convocatoria, a fin de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZin): Lic. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior; Suplente del Ing. Simón Iván Villar Martínez, Secretario de Educación del GEM y Presidente; Lic. Cesar López Pacheco, Analista Especializado de la UIPPE de la Secretaría de Finanzas del GEM, Suplente del Lic. en E. Joaquín Castillo Torres, Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas del GEM y Representante del Gobierno Estatal; Lic. Eduardo Cienfuegos Sánchez, en cargado del despacho de la Unidad de Información de la Secretaría de Desarrollo Económico; Suplente del Lic. Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico del GEM y Representante del Gobierno Estatal; Lic. Alejandro Rogelio López López, Secretario Técnico de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, SEP; Suplente del Mtro. Guillermo Legorreta Martínez, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública y Representante del Gobierno Federal; Lic. Marco Antonio Trejo Borja, Subdirector de Planeación de la UIPPE en suplencia de la Lic. Olga Hernández Martínez, Presidenta Constitucional del Municipio de Zinacantepec; Representante del Gobierno Municipal; Lic. Víctor Manuel López Quiñones, Gerente de la Asociación de Empresarios e Industriales del Estado de México A.C., Suplente del Lic. Teodoro Martínez Castillo, Presidente de la Asociación de Empresarios e Industriales del Estado de México, A.C.; Lic. Alfredo Ochoa Mora, Director de Control y Evaluación "A-I" de la Secretaría de la Contraloría del GEM, Comisario y M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Rector de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec y Secretario de este H. Consejo Directivo.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR





 Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado este Órgano de Gobierno:

Desarrollo de la Sesión

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal

Acuerdo: UTZIN-003E-001-2015.

La Lic. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior; Suplente del Ing. Simón Iván Villar Martínez; dio la bienvenida a los asistentes; una vez verificada la existencia del quórum legal, procedió a conceder el uso de la palabra al M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Rector de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, (Secretario).

2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. El M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, en su carácter de Secretario del Órgano de Gobierno, procedió a dar lectura a la Orden del día; la cual, una vez concluida sometió a consideración del Órgano de Gobierno al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez solicito manifestar sus comentarios al no existir, el Consejo Directivo procedió atender el siguiente acuerdo, el Consejo Directivo aprobó el Orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria

 Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado este Órgano de Gobierno.

3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y presupuestales dictaminados al 31 de diciembre de 2014, presentado por el despacho de auditoría "Aguilar Valdez y Asociados S.C.".

Dictamen del despacho "Aguilar Valdez y Asociados S.C."

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR





En cuanto al Dictamen Presupuestal es el siguiente:

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE MARZO DEL 2015.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ZINACANTEPEC" (UTZIN)

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales (Estado de Ingresos y Egresos Presupuestal, el Estado Comparativo de Ingresos y Egresos Presupuestal, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y Egresos) de la "UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ZINACANTEPEC" (UTZIN), al 31 de diciembre de 2014, están presentadas de acuerdo las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2014; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración de la "UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ZINACANTEPEC" (UTZIN). Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la

3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC







aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las aseveraciones de la "UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ZINACANTEPEC" (UTZIN), mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2014; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

L.C. ALEJANDRO AGUILAR VALDEZ
SOCIO DIRECTOR

El Consejo Directivo, aprueba los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2014, de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, Dictaminado por el Despacho "Aguilar Valdez y Asociados, S.C.".

"AGUILAR VALDEZ Y ASOCIADOS, S.C."

Acuerdo: UTZIN-003E-002-2015.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYON 213, BARRIO DE SAN MIGUEL, ZINACANTEPEC, MÉXICO. CP. 51350. TEL. 722 2180457 y 2184064 www.utzin.upvt.edu.mx

A May a series of the series o





3.2 Presentación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros.

La Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente del Órgano de Gobierno, solicitó al Comisario del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, el L.A.E Alfredo Ochoa Mora, dar lectura al Dictamen, mismo que a la letra dice:

Toluca de Lerdo, México, a 24 Marzo de 2015 Oficio No.210111000/307/2015

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC (UTZIN) PRESENTE

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en el cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo a las que se convocó durante el ejercicio 2014; al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo; a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por la Dirección General de Control y Evaluación "A".

Se realizaron 3 acciones preventivas, tales como: análisis de estados

financieros y a operaciones.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

SÉCRETARÍA DE EDUCACIÓN





Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del Organismo y apoyan este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa Aguilar Valdez y Asociados, S.C., designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre del 2014, de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad a los Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, quien es la instancia normativa en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Dar seguimiento a los saldos registrados en los Rubros, Cuentas por cobrar, Deudores diversos, Construcciones en proceso, Cuentas por pagar a corto plazo.
- 2) Realizar las conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de la Universidad y en su caso solicitar las aclaraciones correspondientes de todos los importes que no estén conciliados
- 3) Dar seguimiento a la autorización de la estructura orgánica ante la Dirección General de Innovación y suficiencia presupuestal ante la Secretaría de Finanzas.

4) Elaborar el reglamento interior de Universidad, una vez autorizada la estructura orgánica hasta su publicación.

5) Elaborar el Manual General de Organización y Manuales de Procedimientos que sustentan la operación de Organismos, acordes a la estructura orgánica autorizada, hasta su publicación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR





- 6) Dar seguimiento a los hallazgos determinados por el Despacho Externo hasta su total conclusión.
- 7) Brindar puntual atención a las observaciones sugeridas del ÓRGANO Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continúa en el desarrollo de las funciones de la Universidad.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar que sean atendidas por el titular del Organismo y se dé seguimiento hasta su solventación.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, particularmente sobre lo orientado a la armonización contable, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente; en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental; por lo que corresponde a esta Honorable Junta Directiva, otorgar su aprobación en su caso y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

A T E N T A M E N T E EL COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR







L.A.E ALFREDO OCHOA MORA

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2014, deben forman parte integral del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec el Consejo Directivo dio por presentado el Dictamen del Comisario.

El Consejo Directivo acuerda dar por presentado el Dictamen del Comisario, debiendo atender las consideraciones correspondientes.

Acuerdo: UTZIN-003E-003-2015

3.3 Solicitud y, en su caso, autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$ 18,475,090.15 (dieciocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil noventa pesos 15/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias para el pago de las ADEFAS con fundamento en el Articulo 318 del Código Financiero.

El M. en A. Francisco Javier Serrano Dávila, Rector de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, expone la solicitud de una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$ 18,475,090.15 (dieciocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil noventa pesos 15/100 M.N.), para el pago de ADEFAS.

Capítulo 1000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Total
\$165,090.15	\$310,000.00	\$18,000.00	\$18,475,090.15

El H. Consejo Directivo, aprueba la solicitud de ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$ 18,475,090.15 (dieciocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil noventa pesos 15/100 M.N.), para el pago de ADEFAS.

Acuerdo: UTZIN-003E-004-2015.

8

y

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR





No habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 10:00 horas del día 24 de marzo de 2015, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS

UTZIN-003E-001- 2015.	El Consejo Directivo, aprueba el presente Orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec.
UTZIN-003E-002- 2015.	El Consejo Directivo, aprueba los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2014, de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, Dictaminado por el Despacho "Aguilar Valdez y Asociados, S.C.".
UTZIN-003E-003- 2015	El Consejo Directivo acuerda dar por presentado el Dictamen del Comisario, debiendo atender las consideraciones correspondientes.
UTZIN-003E-004- 2015.	El H. Consejo Directivo autoriza la gestión ante la Secretaria de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de: \$18,475,090.15 (Dieciocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil noventa pesos 15/100M.N.) para el pago de ADEFAS.

1

1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR





FIRMAS

LIC. BERTHA JUÁREZ PÉREZ
Subdirectora de Universidades de la DGES
Suplente del Ing. Simón Iván Villar Martínez,
Secretario de Educación del GEM y
Presidente del H. Consejo Directivo.

LIC. CÉSAN LÓPEZ PACHECO Analista Especializado de la UIPPE de la Secretaría de Finanzas del GEM,

Suplente del Lig. En E. Joaquín Castillo Torres, Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas del GEM.

LIC EDUARDO CIENFUEGOS SANCHEZ Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Desarrollo Económico, Suplente del Lic. Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de

Desarrollo Económico del GEM Representante del Gobierno Estatal. LIC. ALEJANDRO ROGELIO LÓPEZ LÓPEZ Secretario Técnico de la Delegación Federal de la Secretaria de Educación Pública en el Estado de México, SEP.

11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

10

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



MTRO. MARCO ANTONIO TREJO BORJA Titular de la U.I.P.P y E. del H. Ayuntamiento de

Zinacantepec.

LIC. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ QUIÑONES

Gerente de la Asociación de Empresarios e Industriales del Estado de México, Suplente del C.P. Teodoro Martínez Castillo, Presidente de la Asociación de Empresarios e Industriales del

Estado de México, A.C.

Director de Control y Evaluación A-I, De la Secretaria de la Contraloría, GEM y

Comisario de la H. Consejo Directivo

EN ARQ. FRANCISCO DAVIER SERRANO DAVILA

Secretario





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

